ACTA DE EVALUACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 – ID N° 290346

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS"

En la ciudad de Caacupé, capital de Departamento de Cordillera, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 18 de Mayo del año dos mil quince, en la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Caacupé, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 07/2015, llamada por la Municipalidad de Caacupé para el **"ADQUISICION DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS"**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, el Abg. Derlis Velázquez, la Lic. Rosanna Díaz.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizo en fecha 30 de Abril a las 08:00hs, con la presentación de ofertas en la presente Contratación Directa, por parte de los siguientes oferentes:

1.- DELTA IMPORTACIONES El monto total de la Oferta asciende a la suma de **Gs. 52.730.000.- (GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL)**.-

2.- GMA S.R.L. El monto total de la Oferta asciende a la suma de **Gs. 61.543.475.- (GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO)**.-

- En el presente procedimiento no se han realizado aclaraciones de Ofertas.

Que analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación de la Carta de Invitación, se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta / C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**DELTA IMPORTACIONES**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**GMA S.R.L.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme el Acta de Apertura, los oferentes han realizado varias Observaciones las cuales serán abordadas una por una en lo siguiente:

La representante de la firma DELTA IMPORTACIONES, Señora **MARÍA ESTER OLMEDO GONZÁLEZ**, manifiesta que la empresa GMA S.R.L. firma en fecha 20 de abril, no presenta catálogos de sus productos en marca y procedencia ni tampoco la Adenda N° 01, también observa que la empresa presenta un proyecto de semaforización que no está contemplado en el llamado siendo estos los cruces 08 de diciembre y Tte. Fariña, no presenta antecedentes de trabajos en semáforos.

Comité de Evaluación: Este Comité tras el análisis correspondiente constata lo siguiente:

- El Formulario oferta tiene fecha 20 de abril ya que su oferta ha quedado en resguardo de la UOC desde la prórroga realizada en el primer Acto de Apertura de Sobres.-
- En la Carta de Invitación no se exige la presentación de ningún tipo de catálogo de los productos ofertados, por lo tanto no constituye una falta u omisión significativa, causal de descalificación o de solicitud obligatoria del mismo a ningún oferente.-

- En la Carta de Invitación no se exige la presentación de la/s Adenda/s realizada/s a la Carta de Invitación, por lo tanto no constituye una falta u omisión significativa, causal de descalificación o de solicitud obligatoria del mismo a ningún oferente.-
- En cuanto a la observación de que la empresa presenta un proyecto de semaforización que no está contemplado en el llamado siendo estos los cruces 8 de Diciembre y Tte. Fariña, este comité señala que las Especificaciones Técnicas solicitadas son las que corresponden a lo señalado en la Carta de Invitación, la citada dirección se menciona en un Anexo 1 presentado por el oferente junto con su oferta. La presencia de los mismos dentro de la carpeta no se presta a ningún tipo de confusión, no constituye una desviación u omisión significativa, al entender de este Comité, esta situación no se presta a ninguna confusión, pues claramente se puede entender la oferta presentada por la aludida (en cuanto a las condiciones y lo que respecta a los ítems ofertados, precios unitarios, precios totales y total general), ante esta evidencia, este comité colige que esto configura en lo que se denomina un error, que no constituye una desviación significativa, y conforme al art. 59 del decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051, este Comité **Dispensa** esta situación por considerarla una disconformidad que no constituye una desviación u omisión significativa. Motivo por el cual, y **Conforme** a lo establecido en el 3er. párrafo del art. 26 de la ley 2051/03.- ***EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS***. *Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante...* ***Artículo 59. Decreto 21909/03 Disconformidades, errores y omisiones.*** *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*. En atención a lo precedentemente enunciado y al análisis efectuado a las documentaciones obrantes en autos, en base a las observaciones realizadas; el presente Comité de Evaluación; **Determina,** que los defectos de forma o no sustanciales observados, **no son suficientes para descalificar las propuestas de los participantes**, por lo tanto las Ofertas, siguen siendo susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente por este Comité.
- La no presentación en el Acto de Apertura de Sobres de antecedentes de trabajos en semáforos, en este caso en la Carta de Invitación se solicita expresamente: "*Una copia de contrato de provisión de bienes, o copias de facturas u orden de servicio*", no constituye una desviación u omisión significativa y podrá ser solicitada por el Comité en virtud al Art. 59 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-

Siguiendo con la verificación de las Ofertas, y teniendo en cuenta las ofertas que no han sido eliminadas se establece una Tabla Comparativa de Precios, que es la siguiente:

DELTA IMPORTACIONES	**Gs. 52.730.000.-**
GMA S.R.L.	**Gs. 61.543.475.-**

A continuación se toma la Oferta presentada por **DELTA IMPORTACIONES** y se procede a analizar, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación:

DOCUMENTOS LEGALES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.**	X	
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).**	X	
c) **Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.**	X	
d) **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.**	X	
e) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	X	
f) **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	X	
g) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**		X
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**
f) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	
g) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
h) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) **un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** 2) **los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	NO APLICA	

oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	
V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Copias de balances, ordenes de servicios y de contratos en el rubro ofertado	X	
Una copia de contrato de provisión de bienes, o copias de facturas u orden de servicio	X	

En la carpeta de documentos del oferente **DELTA IMPORTACIONES**, no se observa la presentación de la "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes", exigida en la Carta de Invitación, correspondiente a los Items 4 "Alimentación Eléctrica con conductores Tipo Taller 2x2 mm2" marca Inpaco y 11 "Sistema de Alimentación Ininterrumpida de 1000 VA" marca Forza.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente **DELTA IMPORTACIONES**, nota mediante en fecha 08 de mayo de 2015 a las 12:07 horas, en un plazo no mayor hasta las 09:00 hs a.m. del día siguiente a la recepción de la misma, la presentación de las documentación faltante que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales evaluados como "No Cumple", según se aprecia en el cuadro de evaluación de documentos legales.

En fecha 09 de Mayo de 2015 a las 08:20am. horas, el oferente **DELTA IMPORTACIONES**, presenta en Mesa de Entrada de la Institución bajo el Expediente N° 42322 una nota acompañada por la documentación solicitada en cinco (5) folios debidamente numerados. Del análisis de la citada documentación presentada, se evidencia la no presentación nuevamente de la documentación solicitada, lo correspondiente exactamente los Ítems cuatro (4) y once (11) del Formulario Oferta, solo se presenta la Autorización del Fabricante de las marcas: Tacuar, Micro Electrónica y Cosmel, no así los de Inpaco y Forza.-

Por tanto, el Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones y conforme al art. 59 del decreto 21.909 que establece: "***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada***"; Rechaza la oferta presentada por **DELTA IMPORTACIONES**.

Teniendo en cuenta que la oferta de **DELTA IMPORTACIONES** ha sido rechazada, se prosigue con la evaluación de la Oferta presentada por **GMA S.R.L.**, la que es analizada en detalle, conforme a la Carta de Invitación del llamado de referencia, con el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES

VI. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
E) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
F) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
G) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
H) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios	X	

138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
VII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple**	**No cumple**
h) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.**	NO APLICA	
i) **Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).**	NO APLICA	
j) **Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.**	NO APLICA	
k) **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.**	NO APLICA	
l) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	NO APLICA	
m) **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	NO APLICA	
n) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**	NO APLICA	
VIII. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
j) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
k) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
l) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
m) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
n) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		X
IX. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple**	**No cumple**
o) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA	
p) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
q) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 3) **un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** 4) **los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	NO APLICA	
r) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 3) **un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** 4) **los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades**	NO APLICA	

X. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copias de balances, ordenes de servicios y de contratos en el rubro ofertado	X	
Una copia de contrato de provisión de bienes, o copias de facturas u orden de servicio		X

En la carpeta de documentos del oferente **GMA S.R.L.**, no se observa la presentación de la "Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes" y "Una copia de contrato de provisión de bienes, o copias de facturas u orden de servicio", exigidas en la Carta de Invitación.-

Por consiguiente, conforme a lo establecido en el Artículo 59 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que textualmente dice: ***"... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación en un plazo razonable establecido por la convocante ... Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***, la convocante solicita al oferente **GMA S.R.L.**, nota mediante en fecha 16 de mayo de 2015 a las 09:Hs. horas, en un plazo no mayor a las 09:00 hs a.m. del día Lunes siguiente la presentación de las documentación faltante que acrediten el cumplimiento de los requisitos legales evaluados como "No Cumple", según se aprecia en el cuadro de evaluación de documentos legales.

En fecha 18 de Mayo de 2015 a las 08:30am horas, el oferente **GMA S.R.L.**, presenta en Mesa de Entrada de la Institución bajo el Expediente N° 42.496 una nota acompañada por la documentación solicitada. Del análisis de la citada documentación presentada, se evidencia la presentación de toda la documentación solicitada y resultan satisfactorias a criterio de este comité.-

Del análisis de su oferta se concluye que la empresa cuenta con la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitadas en los anexos, además posee la capacidad técnica y experiencia suficiente que se acredita satisfactoriamente con los documentos que forman parte de su oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **GMA S.R.L.**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2015 – ID N° 290346 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS SEMAFÓRICOS"**, a la firma **GMA S.R.L.**, por un monto de **Gs. 61.543.475.- (GUARANIES SESENTA Y UN MILLONES QUIN IENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO).- Salvo mejor parecer del Señor Intendente.-**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta.-

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar el presente acta al Señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Lic. Rosanna Díaz
Miembro del Comité de Evaluación

Abg. Derlis Velázquez
Miembro del Comité de Evaluación